



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del Señor Juez el proceso de sucesión Rad 2022-00078-00, informándole del memorial radicado por el doctor Iván Gonzalo Camacho Moreno, a través del cual solicita que se autorice a realizar la notificación personal a uno de los herederos, por intermedio de un empleado del Juzgado. Sírvase proveer.
Zipacón - Cundinamarca, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Sucesión intestada
Rad No. 258984089001 2023 - 00078-00
Causante: NICOLAS PARADA

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en este municipio no hay empresa de servicio postal autorizado, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 291 del C.G.P., y para agilizar o viabilizar el trámite de notificación, se ordena que un empleado de Juzgado se traslade hasta la finca denominada "San Juanito", vereda el Chuscal del municipio de Zipacón, para que notifique personalmente al presunto heredero **MIGUEL ANGEL PARADA MELO**, el auto admisorio de la demanda fechado 22 de agosto de 2023, tal como lo establece las normas en cita, a costa de la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 ³⁰ La presente providencia</p> <p>06 OCT 2023</p> <p>En la fecha Hoy Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>
